

DISPONGO

Artículo único.

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento, de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, material didáctico específico y acceso al currículo por el alumnado de los Centros de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Vocales:

D.ª Encarnación Bello Montero. Representante del Servicio de Inspección Educativa. (Badajoz).

D. Diego Agúndez Gómez. Representante del Servicio de Inspección Educativa (Cáceres).

D. Julián Martín Martín. Representante de Servicios Complementarios (Badajoz).

D.ª Manuela Fernández Martín. Representante de Servicios Complementarios (Cáceres).

D.ª M.ª Paz Pellisa Amposta. Representante de la Unidad de Programas Educativos (Badajoz).

D. Juan Garlito Batalla. Representante de la Unidad de Programas Educativos (Cáceres).

D.ª Carmen Martín Chacón. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

D.ª Cristina Viar Guisado. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaria:

D.ª Julia Otero de las Heras. Funcionaria de la D.G. de Formación Profesional y Promoción Educativa.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de mayo de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 25 de mayo de 2001, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2001/2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 16 de mayo de 2001 (DOE n.º 57 de 19 de mayo), por la que se regula la convocatoria de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2001/2002.

DISPONGO

Artículo único.

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento, de la Convocatoria de ayudas para la adquisición de plazas en Residencias Educativas no Universitarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2001/2002.

COMISIONES PROVINCIALES:

* COMISION PROVINCIAL (BADAJOZ):

Presidente:

— D. Manuel Nieto Ledo. Director Provincial de Educación de Badajoz.

Vocales:

— D. Francisco Figuero Sevilla. Representante del Servicio de Inspección.

— D. Santiago Cambero Martínez. Representante de Servicios Complementarios.

— D. Joaquín León Cáceres. Director Residencia del I.E.S. «Ntra. Sra. de Bótoa» de Badajoz.

— D.ª Victorina Villar Galende. Directora de la Escuela Hogar «Ntra. Sra. de los Dolores» de Alburquerque.

Secretaria:

— D.ª Mercedes Pérez Sánchez. Funcionaria de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

* COMISION PROVINCIAL (CACERES):

Presidente:

— D.ª Emilia Gujjarro Gonzalo. Directora Provincial de Educación de Cáceres.

Vocales:

- D.^a M.^a Luisa Clemente Fuentes. Representante del Servicio de Inspección.
- D.^a Manuela Fernández Martín. Representante de Servicios Complementarios.
- D. Juan Manuel Moreno Prieto. Director Residencia del I.E.S. «Gregorio Marañón», de Caminomorisco.
- D. Antonio Ventura Romero. Director Residencia del I.E.S. «Zurbarán» de Navalmoral de la Mata.

Secretaría:

- D.^a Teresa Caballero Martín. Funcionaria de la Dirección Provincial de Educación de Cáceres.

* COMISION REGIONAL:

Presidente:

- Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Vocales:

- D. Joaquín León Cáceres. Director Residencia del I.E.S. «Ntra. Señora de Bótoa» de Badajoz.
- D.^a M.^a Luisa Clemente Fuentes. Representante del Servicio de Inspección de Cáceres.
- D.^a Carmen Martín Chacón. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.
- D. Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaría:

- D.^a Pilar Rodríguez Barquero. Funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 25 de mayo de 2001.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

RESOLUCION de 1 de junio de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Educación sobre incremento de gratificaciones por Jubilaciones Voluntarias Anticipadas del personal docente no universitario en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Visto el texto del Acuerdo suscrito por la representación de la Junta de Extremadura y de las Organizaciones Sindicales Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT), Federación de la Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CCOO), Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-CSIF) y la Organización Sindical ANPE- Extremadura, con la aprobación expresa y formal del Acuerdo de Consejo de Gobierno celebrado el día 29 de mayo de 2001, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General de Educación dispone publicar en el Diario Oficial de Extremadura el Acuerdo citado.

ACUERDO SOBRE INCREMENTO DE GRATIFICACIONES POR JUBILACIONES VOLUNTARIAS ANTICIPADAS DEL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

El Acuerdo Sectorial para la mejora de la Educación en Extremadura, firmado por la Consejería de Educación y las Organizaciones Sindicales representativas del profesorado extremeño, contiene entre sus premisas básicas la necesidad de mantener el diálogo y la participación como elementos fundamentales para «analizar la realidad educativa de nuestra comunidad y las necesidades para una adecuada puesta en funcionamiento de las enseñanzas reguladas en la L.O.G.S.E.».

Asimismo, los firmantes consideran como objetivo básico y necesario ir analizando la problemática del personal, coincidiendo en que «el compromiso por la educación desde la autonomía extremeña tiene que estar ligado a la negociación de los aspectos básicos de las condiciones de trabajo para poder abordar ordenadamente todas las cuestiones que aparejan la gestión del Sistema Educativo Extremeño».

De la misma forma, el citado acuerdo recoge el «compromiso para mejorar la condición social y profesional de los profesionales de la educación». Se parte para ello de la consideración que a las par-